



ORIGINAL

N° INT. 210033  
DEPARTAMENTO TECNICO  
OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1012 -2 /

TEMUCO, 23 MAR. 2018

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 0618 de fecha 21/02/2018, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras "**CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2018, REGION DE LA ARAUCANIA**", ID N° 712307-10-LP18;
- b) El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- d) El Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- f) El D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicio de Vivienda y Urbanización.
- g) El Decreto (TRA) N° 272/11/2017 de fecha 29/08/2017, que declara vacante el cargo de Director SERVIU Región de La Araucanía;
- h) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- i) La renuncia voluntaria de fecha 02/02/2018 de don Pablo Campos Banus al Servicio, la que se hizo efectiva el 15 de febrero de 2018, por lo que procede que asuma el cargo de Director el 2° subrogante designado, don Mauricio Contreras Sánchez, Jefe del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

1. El Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N° 0618 de fecha 21/02/2018, que designan al acto a tres funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por

Resolución Exenta del Jefe Departamento del Técnico o Director (s) del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación, Dicto la siguiente:

## **RESOLUCION**

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de las propuestas presentadas en las siguientes licitaciones, a los siguientes funcionarios que se detallan :

ID N°	CONTRATO	NOMBRE FUNCIONARIO	PROFESION
712307-10-LP18	<b>CONSERVACION VIVIENDAS SERVIU ADULTO MAYOR 2018, REGION DE LA ARAUCANIA</b>	<b>Lucía Abarzua Fernández;</b> RUT: 8.084.887-0 (Presidente Comisión)	Constructor Civil
		<b>Carmen Gloria Vega Peña;</b> RUT: 10.629.031-8 (Secretario)	Constructor Civil
		<b>Roberto Labrin Lemonao;</b> RUT: 15.255.083-9 (Integrante Comisión)	Ingeniero Constructor

2. Esta Comisión evaluadora podrá requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



SFB/JLG/RME

### **Transcribir a:**

1. DIRECCIÓN.
2. DEPTO. TÉCNICO. **OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS.**
3. INTEGRANTES COMISION:  
Sra. Lucía Abarzua  
Sra. Carmen Vega  
Sr. Roberto Labrin
4. OFICINA DE PARTES



**MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

*Miriam Belmar Pezo*  
MINISTRO DE FE (S)